



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



UN LIBRARY

Distr.  
LIMITADA

A/C.2/34/L.120  
8 diciembre 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones  
SEGUNDA COMISION  
Tema 55 f) del programa

DEC 11 1979

UN/SA COLLECTION

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión (A. Ahsan) sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.2/34/L.102

Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1980

La Asamblea General,

Teniendo presentes sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1.º de mayo de 1974, en las que figuran la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional; 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, en la que figura la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando sus resoluciones 32/174, de 19 de diciembre de 1977, en la que decidió, entre otras cosas, convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en 1980, y 33/198, de 29 de enero de 1979, sobre la preparación de ese período extraordinario de sesiones,

Recordando también su resolución 33/193, de 29 de enero de 1979, sobre los preparativos para una Estrategia Internacional del Desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo,

Reconociendo la necesidad de que el período extraordinario de sesiones arroje resultados commensurables con la gravedad de la situación económica internacional actual y la magnitud de los problemas económicos actuales,

Tomando nota de la parte de la Declaración aprobada en la Sexta Conferencia en la Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados relativa a los asuntos económicos,

Recordando también su resolución 34/\_\_\_, de \_\_\_\_\_, sobre las negociaciones mundiales relativas a la cooperación económica internacional para el desarrollo y 34/\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, sobre las propuestas de negociaciones mundiales relativas a la cooperación económica internacional para el desarrollo,

Destacando que se solicita de la Asamblea General que en el período extraordinario de sesiones evalúe los progresos realizados en el establecimiento del nuevo orden económico internacional y examine los obstáculos, indicados por los diversos foros del sistema de las Naciones Unidas, con que se tropieza para su establecimiento y que, en ese contexto, adopte las medidas adecuadas para promover el desarrollo de los países en desarrollo y la cooperación económica internacional, incluida la aprobación de la nueva estrategia internacional del desarrollo para el decenio de 1980,

Instando a todos los países a que se comprometan efectivamente a lograr, mediante negociaciones internacionales y otras medidas concertadas, la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre la base de los principios de la justicia y la igualdad a fin de asegurar un desarrollo económico sostenido, teniendo debidamente en cuenta las posibilidades de desarrollo de los países en desarrollo,

Subrayando la necesidad de preparar minuciosamente el período extraordinario de sesiones para lograr resultados positivos y concretos,

1. Reafirma su decisión de que en el período extraordinario de sesiones se adopten, tomando como base una evaluación de los progresos realizados en el establecimiento del nuevo orden económico internacional, medidas apropiadas para la promoción del desarrollo de los países en desarrollo y de la cooperación económica internacional, incluidas, entre otras, medidas relativas a la aprobación de la nueva estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo y a la iniciación de las negociaciones mundiales sobre la cooperación económica internacional para el desarrollo;

2. Decide celebrar el período extraordinario de sesiones a un alto nivel político durante dos semanas, en un período adecuado entre mediados de agosto y mediados de septiembre de 1980;

3. Insta al Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo a que acelere sus trabajos, de manera que pueda presentar, por conducto del Consejo Económico y Social, un proyecto de estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de que la Asamblea General lo apruebe y proclame en el período extraordinario de sesiones;

4. Invita al Comité Plenario a que, en su carácter de comité preparatorio para las negociaciones mundiales relativas a la cooperación económica internacional para el desarrollo, organice sus trabajos de manera que pueda presentar su informe definitivo a la Asamblea en el período extraordinario de sesiones;

5. Decide que el Comité Plenario, además de hacer los preparativos para las negociaciones mundiales, examine cuestiones relativas a la adecuada preparación del período extraordinario de sesiones;

6. Invita a los gobiernos de los Estados Miembros a que, teniendo presente la necesidad de establecer el nuevo orden económico internacional, reexaminen sus posiciones sobre los problemas económicos internacionales importantes, para que la Asamblea pueda alcanzar resultados positivos en el período extraordinario de sesiones;

7. Pide al Secretario General que asigne la alta prioridad necesaria a todos los arreglos preparatorios del período extraordinario de sesiones y proporcione los servicios y recursos necesarios al respecto;

8. Toma nota de la versión preliminar del informe analítico que solicitó en su resolución 33/198 y pide al Secretario General que presente y haga llegar a los gobiernos seis semanas antes del período extraordinario de sesiones el informe definitivo, de conformidad con el esquema, teniendo en cuenta las resoluciones y decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones, así como la labor en curso del Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo y del Comité Plenario.

-----